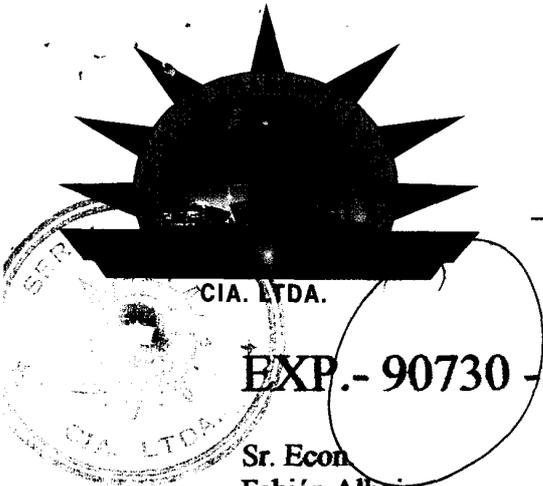


14303

SERVI RYVEP Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO



EXP.- 90730 - 2001.

*que
24-05-05
Kavina*

Quito, a 20 de mayo del 2.005.

Sr. Econ.
Fabían Albuja.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.

*David
20 MAYO 2005
DM*

SECRETARIA GENERAL
DE COMPAÑIAS
Ximera Valencia
S.A.U.

De mi Consideración.

USD 1,00

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General de "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., por medio de la presente, pongo a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, las siguientes Cesiones de Participaciones realizadas por Socios de mi Representada:

- 1.- La Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, procedió a Ceder parte de sus Participaciones que posee en la Compañía, a favor de los señores: FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA; y, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA; Veinte Participaciones a cada Uno.; y,
- 2.- El Socio señor BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, Cedió a favor del señor DIEGO MARIANO ZURITA; las Treinta Participaciones que poseía en la Compañía.

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

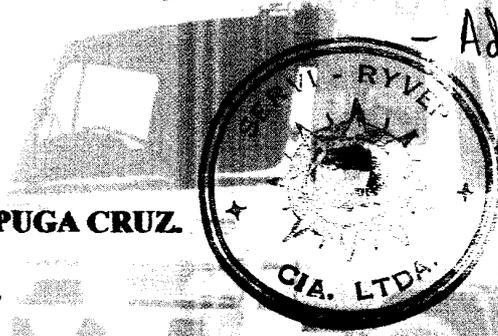
Solicito que por intermedio de Secretaría, se proceda a conferirme TRES CERTIFICACIONES de LISTADO de SOCIOS de la Compañía; luego de que se haya realizado el Registro respectivo de nuevos Socios.

Por ser Legal y procedente mi petición, ruego atenderme conforme solicito.

De la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
C. C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.



*- 2 cesiones registradas
- Adj: 3 nominas de socios
y cco
del 23/05/05
DM*



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; Y

ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA

A FAVOR DE:

FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA Y

WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA

CUANTIA: USD \$40, 00

DI: 2 COPIAS

M. E. C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día treinta de Marzo del año dos mil cinco, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; y, ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, los señores: FREDDY BOLIVAR TAPIA

VEGA, de estado civil soltero por sus propios derechos ; y, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA, de estado civil casado por sus propios derechos a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; y, con entera capacidad para poder contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; y, ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, de estado civil casados entre si, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, los señores: FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA, de estado civil soltero; y, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA, de estado civil casado; a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; y, con entera capacidad para poder contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Cedente señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, es propietaria de SESENTA Y OCHO Participaciones en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., adquiridas en su estado civil de casada con el señor LUIS



FERNANDO PUGA CRUZ, por compra a los cónyuges señores FRANCISCO EVANGELIO RUIZ; y, BLANCA NIVIA ROMERO VERDEZOTO; conforme consta en la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el dos de abril del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de mayo del año dos mil dos.; y, b).- La Compañía "SERVI RYVEP" Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del año dos mil , ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, fue Aprobada mediante Resolución Número Cero cero - Q - II - Tres seis cinco siete, del señor Intendente de Compañías de la Oficina Matriz, Distrito Metropolitano de Quito, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número Mil trescientos sesenta y tres, Tomo Ciento treinta y dos, de fecha once de abril del año dos mil uno. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados, los Cedentes cónyuges señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; y, ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, de las SESENTA Y OCHO Participaciones que la señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA posee en la Compañía "SERVI RYVEP" Cia. Ltda.; Ceden en venta real y efectiva, en favor de los Cesionarios señores: FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA; y, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA, VEINTE Participaciones a cada uno; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: EL Precio de las Participaciones que se venden es el de CUARENTA DOLARES U. S. A., de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de

manos de los Cesionarios; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la Constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: El Acta de la Compañía, en la que se autoriza a la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, para que de las Sesenta y ocho Participaciones que posee en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., proceda a Ceder en favor de los Cesionarios señores: FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA; y, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA, VEINTE Participaciones a cada uno; y, el Certificado correspondiente que acredita que, la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. Hasta aquí la Minuta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Elías Robles Cadena con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que

les fue a los comparecientes aquellos se ratifican y firman
junto conmigo de lo cual doy fe.



[Signature]
LUIS FERNANDO PUGA CRUZ

C.C. 150043946-1

[Signature]
ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA

C.C. 150044255-1

[Signature]
FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA

C.C. 141253328-2

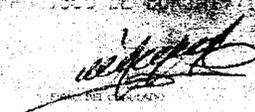
[Signature]
WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA

C.C. 040044864-3

f i r m a d o). Doctor Juan
Villacis Medina, Notario
Noveno del cantón Quito,
encargado, a conti-
nuación los docu-
mentos habilitan-
tes, que forman
parte esencial de
la presente escritura.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1500439961-1
 PUGA CRUZ LUIS FERNANDO
 NAPO / QUIJOS / SAN FRANCISCO DE QUJOS
 24 ENERO 1978
 N.º DE IDENTIFICACION: 1500439961-1
 N.º DE IDENTIFICACION: 1500439961-1
 N.º DE IDENTIFICACION: 1500439961-1


 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1500439961-1
 ROSA ELIZABETH LANCATINA
 JOJALE
 SEGUNDO DEL PUGA CHICAIZA
 NAPO / QUIJOS / SAN FRANCISCO DE QUJOS
 15/06/2004
 N.º DE IDENTIFICACION: 1500439961-1
 N.º DE IDENTIFICACION: 1500439961-1
 N.º DE IDENTIFICACION: 1500439961-1


 DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

165 - 0001 NUMERO
 1500439961 CEDULA
 PUGA CRUZ LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL CHACO
 CANTON
 NAPO
 PROVINCIA
 STA. ROSA DE QUJOS
 PARROQUIA
 SANTA ROSA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2385 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplito el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Ju. No. a 30 MAR 2005

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA NACIONAL DEL REGISTRO
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171259328-2
 TAPIA VEGA FREDDY BOLIVAR
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 26 ABRIL 1973
 007- 0229 05265 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973




ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CESAR AUGUSTO TAPIA
 ROSA HERMINIA VERGA
 QUITO 03/05/2002
 03/05/2014
 REN 0038363
 Pch




[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0046 1712593282
 NUMERO CEDULA
 TAPIA VEGA FREDDY BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 TUMBACO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 584 de 12 de Abril de 1973, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Gaito, a 30 MAR 2005
[Handwritten signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



CIA. LTDA.

SERVI RYVEP Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil cinco, a las 18H00 p.m.; en el Local de la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., ubicado en la Calle Las Violetas No. 195 y Avenida Eloy Alfaro; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Veintiuno de los Estatutos de la Compañía y contando con la presencia de los siguientes Socios señores: LUIS HERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General; JOSE DAVID CASTRO HIDALGO; JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS; AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES; FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA; BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA; y, señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Presidenta; se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios, de conformidad al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Constatación del Quórum;
- 2.- Recibimiento a los Socios e instalación de la Junta, por parte de la señora Presidenta de la Compañía;
- 3.- Designación de Secretario Ad-honorem, para la elaboración del Acta de Junta General Ordinaria de Socios, correspondiente;
- 4.- Resolución sobre la Autorización, que solicita la Socia y Presidenta señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, para proceder a Ceder parte de sus Participaciones que posee en la Compañía, a favor de los señores: FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA; y, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA;
- 5.- Asuntos Varios.; y,
- 6.- Cierre.

DESARROLLO.

- 1.- Se constata el Quórum correspondiente al 100% por 100% del Capital Social de la Compañía; por lo que, se declara a la Junta General Ordinaria de Socios, legalmente constituida;
- 2.- La señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada el día Miércoles nueve de marzo del año dos mil cinco; declara instalada la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía; y, solicita que tomen su decisión, pensando en el progreso y robustecimiento de la Organización;
- 3.- De común acuerdo, los Socios deciden designar como Secretario Ad-honorem al Socio señor BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA, para la elaboración del Acta correspondiente; nominación que es aceptada y que el designado jura desempeñarla en Legal y debida forma;
- 4.- La señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, solicita se le Autorice Ceder parte de sus Participaciones que posee en la Compañía, a favor de los señores: FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA; y, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA; ya que por no tener vehículo propio, se ve en la obligación de realizar dicha Cesión a favor de los citados señores, con la finalidad de ellos pongan unidades de

transporte de carga, que facilite obtener el Permiso de Operación en el Consejo Nacional de Tránsito.

Atenta la solicitud presentada; y, por cuanto resulta beneficioso para los intereses de la Compañía, los Socios de común acuerdo deciden Autorizar la Cesión de Participaciones solicitada; en tal virtud, podrá Ceder sus Participaciones que posee en la Compañía, a favor de las personas que indica; y, se le entregará el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones respectivo; para los fines legales del caso.

La beneficiaria, agradece la autorización concedida a su favor.

5.- En Asuntos Varios, toma la palabra el señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General de la Compañía; y, solicita a todos los Socios, que en el plazo de treinta días contados a partir de la presente fecha; presenten los Documentos necesarios, para tramitar el Permiso de Operación en el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.

6.- A las 20H00 p.m., una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse; la señora Presidenta de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta. Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, autorizan a la señora Presidenta, al señor Gerente General; y, al señor Secretario Ad-honorem, para que procedan a suscribirla en unidad de acto, en el Lugar y fecha constantes en el Acápite Inicial; para los fines legales correspondientes.

Sra. ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.
C. C. - 150044255-1.
PRESIDENTA.

Sr. LUIS F. PUGA CRUZ.
C. C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.

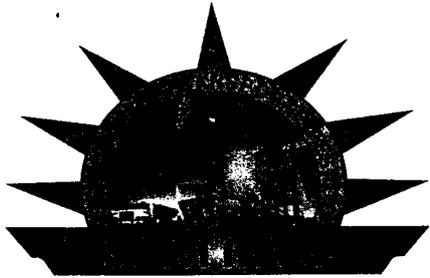
Sr. BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA.
C. C.- 170348053-1.
SECRETARIO Ad-honorem.



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 19 del Decreto No. 2086 publicada en Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 19 de la Ley Notarial.
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió.

Guayaquil, a 30 MAR 2005

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



CIA. LTDA.

SERVI RYVEP

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO



CERTIFICADO.

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, en mi calidad de Gerente General de "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., por medio de la presente CERTIFICO que el Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Titular de la Cédula de Ciudadanía No. 150044255-1; NO mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito, a 28 de marzo del 2.005

[Signature]
Atentamente.

[Signature]
Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
C. C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.

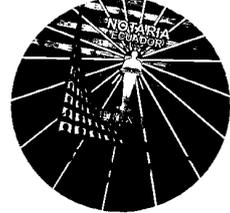


Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
dos de Mayo del año dos mil cinco .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

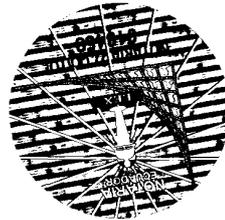


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "SERVI RYVEP CIA. LTDA." de fecha trece de Noviembre del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notario Vigésimo Noveno (encargado) del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de fecha treinta de Marzo del dos mil cinco. En Quito, a dos de Mayo del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1363 de REGISTRO MERCANTIL de once de Abril del dos mil uno, fs 1248 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "SERVI RYVEP CIA LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng.